

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 23 JUN. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO Que el día Sábado 26 de Junio del corriente año, a las 09:00 horas en instalaciones del B.I.M. N° 5 Escuela de la Armada Argentina con asiento en la Ciudad de Río Grande, con motivo de la entrega de la "Medalla de Honor Provincia de Tierra del Fuego" a la Bandera de Guerra del citado Batallón.

Que a la misma asistirán en representación de la Cámara Legislativa para hacer entrega de la citada mención, la señora Vicepresidente 1ª Legisladora Angelica Guzman, y Legisladores Roberto Frate y Luis Velazquez, asistidos por el Director de Ceremonial y Protocolo de la Cámara, Dn. Romualdo ZALAZAR, Agte. Categ. 24 PayT. quien deberá trasladarse a la Ciudad de Río Grande el día 25 de Junio a fin de ultimar los detalles con Ceremonial del BIM y del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, con regreso el día 26 de Junio del corriente año, en horas de la tarde.

Que por lo tanto corresponde reconocer la liquidación de UN DÍA (1) de viático y reconocer el gasto de traslado vía terrestre al Director de Ceremonial y Protocolo, que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.-COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo de la Cámara, Dn. Romualdo ZALAZAR, Agte. Categ. 24 PAYT, a la ciudad de Río Grande, quien se trasladará el día 25 de Junio del corriente año, a fin de asistir a la señora Vicepresidente 1ª Legisladora Angelica Guzman, y Legisladores Roberto Frate y Luis Velazquez, con motivo del acto del día 26 de Junio donde harán entrega, en instalaciones del B.I.M. N° 5 Escuela de la Armada Argentina con asiento en esa Ciudad, de la "Medalla de Honor Provincia de Tierra del Fuego" a la Bandera de Guerra del citado Batallón, otorgada mediante Resolución de Cámara N° 238/00 que se adjunta y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- RECONOCER el gasto ocasionado por el traslado vía terrestre del agente mencionado en el Artículo precedente, que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, y la liquidación de UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

206 / 04